



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, junio dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, vencido como se encuentra el término de traslado del Avalúo comercial del inmueble “LOS CUROS” presentado por la parte demandante, por secretaría córrase traslado del escrito allegado por el demandado LUIS ORLANDO RAMIREZ CARVAJAL por el término de tres (3) días, conforme lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARIA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO 20 DEL
DIA DE HOY, 17-06-2022.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98b2da8d2991bb9d3589413acae82af6a363dec1006e5e2a5f56745bb72c3da3**

Documento generado en 16/06/2022 12:28:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>